



## Ayuntamiento de Bejís

---

**Expediente n.º:** 335/2018

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

**Fecha de iniciación:** 17/09/2018

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

La presente licitación tiene por objeto la renovación y mejora de las infraestructuras de la piscina municipal de Bejís, Castellón.

La piscina municipal se encuentra construida y en explotación sin contar con la perceptiva licencia municipal. Por ello, con la ejecución de las obras se pretende realizar las modificaciones pertinentes para adaptarla a la normativa vigente.

#### 2. Descripción de la situación actual

##### a. Situación en la Institución

La zona de actuación es la piscina municipal de la localidad de Bejís (Castellón).

Está situada en el camino de los Albarderos, formando parte de la Parcela 1 del Póligono 5 y con referencia catastral 12022A006000010000OU.

Las instalaciones de la piscina se ubican en una zona de la parcela con la que no se linda con construcciones ni actividad alguna. Las inmediaciones son terrenos de secano.

##### Estado actual

La piscina objeto del presente proyecto se encuentra construida y en explotación sin contar con la preceptiva licencia municipal y en consecuencia, sin que se compruebe y certifique que la piscina cumple con la normativa vigente. Es por ello que el presente proyecto revisa el estado actual de la piscina y propone la ejecución de las modificaciones pertinentes para adaptarla a la normativa vigente.

El solar destinado a albergar la piscina en su conjunto posee unas dimensiones regulares, de forma rectangular. Toda la edificación cumple con las condiciones exigidas en el Planeamiento municipal, así como con la específica de carreteras, en cuanto a servidumbres a respetar.

El recinto de la piscina se compone de dos zonas, la primera es el edificio (vestuarios, duchas y baños, bar, botiquín), y una segunda edificación (la piscina mayor y la de chapoteo incluyendo sus depuradoras). Existe un edificio de vestuarios-aseos, botiquín y bar. Se dedica otra



## Ayuntamiento de Bejís

---

construcción a albergar la depuradora de la piscina de recreo. La depuradora de la piscina de chapoteo es de superficie semienterrada en contenedor prefabricado.

Las piscinas están divididas en 2 vasos independientes: el de adultos y el infantil, los cuales están ubicados en diferentes niveles dentro del recinto de la piscina. Cuentan con unas dimensiones de lámina de agua de 24,4m x 12m y de 7m x 4,90m respectivamente.

El vaso infantil tiene una profundidad máxima de agua que varía entre 0,30m y 0,40m y una pendiente continua, mientras que en el vaso de adultos la profundidad varía desde 1,33m hasta 2,33m también con una pendiente constante.

La zona propiamente dicha de piscinas, consta de una piscina grande de 294,49 m<sup>2</sup> y una pequeña de chapoteo de 34,26 m<sup>2</sup>, así como una playa pavimentada alrededor de ambos vaso.

La zona de de las piscinas está construida con muros perimetrales de hormigón armado cimentados sobre losa también de hormigón armado que constituye el fondo de los vaso. El recubrimiento de los vasos de las piscinas de chapoteo y mayor es de baldosín de vidrio.

Para el acceso a la piscina infantil hay escaleras de albañilería, mientras que para la de adultos dispone escaleras de acero inoxidable.

Los rebosaderos están situados en el muro perimetral de la piscina, siendo la distancia que separa la cota de la playa y la lámina de agua de aproximadamente 0,20m.

### **b. Marco normativo**

- **Normas y reglamentos.**

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la Obra.
- Ley de Contratos del Sector Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D. 1098/01, de 12 de octubre.
- Normas UNE.
- Normas de ensayo redactadas por el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo



## Ayuntamiento de Bejís

---

del Centro de Estudio Experimentales de Obras Públicas (orden de 31 de diciembre de 1958).

- Código Técnico de la Edificación.
- EHE, Instrucción de Hormigón Estructural.
- Reglamento de Seguridad de Máquinas.
- Ley de prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995 de 8 de noviembre.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las Obras de Construcción, R.D.1627/1997 de 24 de octubre.
- Disposiciones mínimas en materia de Señalización de seguridad y salud en el trabajo. R.D. 485/1997 de 14 de abril.
- Disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud relativas a la Manipulación Manual de Cargas. R.D. 487/1997 de 14 de abril.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de Equipos de Trabajo. R.D. 1215/1997 de 18 de julio.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual. R.D. 773/1997 de 30 de mayo.
- Regimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de Riesgos Laborales, orden de 22 de abril de 1997.

### 3. Objeto del contrato

#### **Propuesta de Actuación:**

El objeto del presente proyecto es la reforma de las piscinas municipales entendiéndose por ello los pequeños trabajos de conservación o reposición de aquellos elementos que garantizan el buen funcionamiento y disfrute de las instalaciones.



## Ayuntamiento de Bejís

---

### 4. Análisis Técnico

#### **Obras a realizar:**

##### Demoliciones:

Se ejecutarán demoliciones puntuales como son:

- Se retirara la rampa de acceso al recinto para construir una nueva.
- Anclaje para silla-grúa
- Se demolerán algunos de los tabiques actuales que se encuentran en los vestuarios con el fin de tener una nueva distribución en los mismos.
- Demolición de un machón el cual se encuentra en vestíbulo del edificio principal.
- Apertura de hueco para recalzar el nuevo pilar del edificio.
- Apertura de zanja para conectar el nuevo baño de minusvalidos a la red de saneamiento.
- Demolición de la actual rampa de minusvalidos la cual conecta los dos niveles del recinto.
- Realización de rozas necesarias para nuevas instalaciones.
- Muro para ampliar acceso al recinto de camión hormigonera y excavadora.
- 1m de muro para ampliar el acceso de vehículos al recinto.

##### Estructura:

- La primera estructura a realizar consistirá en una solera de 12cm de grosor la cual ira situada en el fondo del vaso de la piscina de mayor tamaño con el fin de reducir la altura de la lámina de agua.
- La segunda estructura que se deberá ejecutar sera la solera de la rampa de minusvalidos, la cual estará resuelta mediante una solera armada de 12cm de espesor.



## Ayuntamiento de Bejís

---

- La última estructura consistirá en la construcción de un pilar de obra para apeaar parte de las cargas creadas al retirar el machón en el edificio del bar.

### Instalaciones:

- La piscina cuenta actualmente con las infraestructuras necesarias de agua y saneamiento aunque se realizaran algunas mejoras ademas de la conexión del nuevo baño-vestuario de minusválidos a la red.

El local dispone de red de saneamiento conectada al alcantarillado municipal y abastecimiento de agua potable.

- Red de agua: Se mantiene la acometida actual y una arqueta situada entre los edificios y la piscina.
- Red de energía eléctrica: Se mantiene la acometida eléctrica existente, pero con las modificaciones reflejadas en el plano (“Esquema Unifilar”) (Ver proyecto eléctrico redactado para esta actividad)
- Saneamiento: Se mantiene la red de saneamiento existente, con la anexión del nuevo baño.

Tras las medidas correctoras a implementar sobre las instalaciones preexistentes, el resultado cumplirá con los siguientes puntos:

Toda la edificación cumple con la eliminación de barreras arquitectónicas para el acceso a minusválidos. Además en el acceso a la piscina de recreo se contará con los medios de acceso adaptados para que el minusválido pueda disfrutar del baño (utilización de una silla-grúa).

El pavimento de la playa y del vaso será antideslizante clase 3 según exigencias del CTE SUA. Se señalará todo el perímetro del vaso (junto al pretil del mismo) mediante una franja de 0,50 m. de anchura, de textura y coloración diferente y bien contrastada con el resto del pavimento, dicha franja cumplirá una doble función de información y de aviso para las personas deficientes visuales graves.

El pavimento es, antideslizante y lavable en toda la superficie útil de acceso al público.

Los aseos están alicatados hasta el techo y tienen ventilación directa al exterior, el interior de los mismos no se podrá ver desde la zona de paso.



## Ayuntamiento de Bejís

---

Las puertas exteriores son de carpintería metálica adecuadamente tratadas para la corrosión y las ventanas son de carpintería de aluminio con cristales de 4 mm.

El solado en la playa de las piscinas se ha resuelto con hormigón poroso coloreado.

Los vasos de las piscinas están revestidos con piezas de gresite de color azul, específicas para este menester, con piezas especiales de hormigón en formación de rebosadero.

Las instalaciones eléctricas en baja tensión se han realizado con arreglo a la normativa vigente.

Existe una escalera y una rampa en el recorrido de las personas desde los lugares de estancia hasta el exterior. Las salidas y demás elementos de seguridad se realizarán con arreglo al CTE- DB-SI.

Se dotará a la piscina de elementos de uso público, escaleras de acceso, conjunto de duchas y rociadores exteriores.

### **Obras por estancias:**

Con carácter general, las obras a realizar en las instalaciones son las que se relacionan a continuación:

#### Vaso piscina adultos:

Desmontaje de las escalerillas de acceso a las piscinas.

Limpieza del vaso con chorro de agua mediante hidrolimpiadora.

Reforma de desagüe.

Colocación de solera de 12cm de espesor para reducir la altura del vaso.

Adecuación del revestimiento de gresite de paramentos verticales para colocación del nuevo.

Limpieza del vaso con chorro de agua.

Colocación de media caña encuentro paredes y fondo.

Sellado de juntas y puntos de fuga.

Ejecución de anclajes para posterior colocación de corcheras.



## Ayuntamiento de Bejís

---

Regulación e impermeabilización de la superficie

Colocación de nuevo gresite en paredes y fondo

Silla-grúa minusvalidos.

Colocación de escalerillas de acceso.

### Vaso piscina infantil:

Limpieza con chorro de agua.

Sustitución de tapas de skimmers rotos.

Colocación de nuevo gresite en paredes y fondo.

### Zona de playa de las piscinas:

Soterrado sistema hidráulico de silla acceso PMR

Paso cableado eléctrico.

Revestimiento de barandillas para evitar que sean escalables.

Derribo y construcción de rampa de acceso al recinto

Derribo y construcción de rampa de acceso a distintos niveles dentro del recinto.

Decapado, imprimación y pintado puntual de vallado perimetral del recinto.

Reconstrucción de muro derribado para acceso de vehículos.

Rascado y pintado de muro perimetral.

Construcción de nuevo baño-vestuario de minusvalidos así como sus instalaciones.

### Zona de Bar y Vestuarios:

Derribo de tabiquería sobrante dentro de los vestuarios según plano.

Derribo de machón en zona de paso para acceso a vestuarios y sala de botiquín.

Apertura de hueco para puerta en almacén y zona de pasillo desde el exterior.



## Ayuntamiento de Bejís

---

Apertura de hueco para zapata de pilar de obra de soporte de viga.

Construcción de zapata y pilar.

Construcción de tabique de separación entre vestíbulo y zona de paso a vestuarios.

Colocación de puertas de acceso a cocina, vestuarios y hombres y mujeres, almacén y puerta de acceso a pasillo.

Cambio de instalaciones eléctricas y fontanería en cocina.

Baño – Vestuarios minusvalidos:

Formación de zapata para apoyo de muro de cerramiento.

Solera de hormigón de base para Baño.

Revestimientos

Puerta y ventana

Sanitarios (lavabo, inodoro y ducha de minusvalidos)

Techado mediante estructura metálica y chapa sandwich símil teja.

### **5. Análisis Económico**

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras importa la cantidad de "setenta y dos mil ciento treinta y dos euros con doce céntimos" (72.132,12 €).

El Presupuesto de las Obras, (IVA EXCLUIDO) asciende a "OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS" (85.837,23 €).

El Presupuesto de las Obras (IVA INCLUIDO) resultante de aplicar al presupuesto anterior el porcentaje legal del 21% de I.V.A. asciende a la cantidad de "CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS" (103.863,05 €).

### **6. Análisis del Procedimiento**

#### **a. Justificación del procedimiento**

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las



## Ayuntamiento de Bejís

---

normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En contratos de obras que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 euros y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total se podrá acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado.

En cuanto al la clasificación del contratista, el artículo 77 dice:

*“1. La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios de los poderes adjudicadores será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar en los siguientes casos y términos:*

- a) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.*

La tramitación del procedimiento se realizará siguiendo las características fijadas en los contratos urgentes ya que se ha concedido una subvención de 100.000 euros al Ayuntamiento de Bejís mediante Resolución de 17 de mayo de 2018, del director general de Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones adscritas a la mejora, ampliación o reparación de instalaciones deportivas de municipios de la Comunidad Valenciana y se debe justificar antes del 1 de noviembre de 2018,

### **b. Calificación del contrato**

Nos encontramos ante un contrato de obras recogido en el artículo 13 de la LCSP.

### **c. Análisis de ejecución por lotes**

No hay.

### **d. Duración.**

El contrato se llevará a cabo en el plazo de 1 mes desde el acta de comprobación de Replanteo.

## **7. Conclusiones**



## Ayuntamiento de Bejís

CONTRATO DE OBRAS “RENOVACIÓN Y MEJORA DE PISCINA MUNICIPAL DE BEJÍS”			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO		Tramitación: URGENTE	Tipo de contrato: OBRAS
Clasificación CPV: 45212212-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
<b>Presupuesto base de licitación: 85.837,23 euros</b>	<b>Impuestos: 18.025,82 €</b>		<b>Total: 103.863,05 euros</b>
<b>Valor estimado del contrato: 85.837,23 euros</b>	<b>Impuestos: 18.025,82 €</b>		<b>Total: 103.863,05 euros</b>
Duración ejecución: 1 MES	Duración máxima: 1 MES	Clasificación contratista: NO SE EXIGE (art 77 Ley 9/2017)	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI		Garantía complementaria: No

En Bejís, a 18 de septiembre de 2018

La alcaldesa,  
Josefa Madrid Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE